



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 197

Jueves 3 de Septiembre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CACERES

Aviso a los Agricultores sobre finalización plazo declaraciones C-1

Por el presente se pone en conocimiento de todas las Alcaldías y agricultores en general, que las declaraciones de cosecha C-1 que todos tienen obligación de presentar en dichas Alcaldías, terminan el día 15 DEL MES ACTUAL, no pudiendo alegar ningún pretexto ni excusa al no haberlas efectuado, ya que si no hay impresos en algunas Alcaldías, pueden éstos confeccionarse a máquina, mano y papel de cualquier clase; advirtiéndose que el plazo no será prorrogado a partir de la fecha indicada y que cualquier agricultor que se encuentre sin dicha declaración C-1 será puesto en conocimiento de la Fiscalía de Tasas para que por la misma se imponga la sanción correspondiente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1942.

—El Jefe Provincial, Ramón Peña.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

2595

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO INDUSTRIA MINAS CANON

Anuncio

Formado por esta Administración de Rentas Públicas, el Padrón de Canon de Superficie de las concesiones mineras radicantes en esta provincia, correspondiente al actual ejercicio, se hace saber que expresado documento se halla expuesto al público, por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes a quienes afecte puedan examinarlo durante las horas de oficina y expresado plazo y deducir, en su caso, contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1942.

—El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

2594

Caja Nacional de Subsidios Familiares

DELEGACION PROVINCIAL

Préstamo a la Nupcialidad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 22 de Febrero de 1941 y en las Ordenes Ministeriales de 7 de Marzo y 11 de Octubre del mismo año, la Caja Nacional de Subsidios Familiares, convoca a Concurso para la concesión de Préstamos de Nupcialidad entre trabajadores en la provincia de Cáceres que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Noviembre de 1942, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán:

45 de 2.500 pesetas para solicitantes varones afiliados al Régimen de Subsidios Familiares.

50 de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que a la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y 25 las mujeres.

Si se trata de solicitante varón que ostente el carácter de ex-combatiente, la edad máxima para concursar será de 40 años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea el inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Caja Nacional, sita en la calle Sancti Spiritu, número 3, hasta el día 30 de Septiembre corriente, antes de las 13 horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Los que ostenten el carácter de ex-combatientes en nuestra guerra de Liberación.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo pueda ser ocupado por varones.

c) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios.

d) Los que amparen en su hogar a hermanos menores de edad o familiares hasta segundo grado que se hallen incapacitados para el trabajo.

e) Los que perciban menor salario.

5.ª Estos préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutarán de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido dentro del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1942.

—El Delegado Provincial, León Leal.

2583

Juzgados

JARANDILLA

Don José Hijas Palacio, Juez de Primera Instancia de esta villa de Jarandilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Pérez Alvarez, soltero, de 21 años de edad, labrador, natural y vecino de Villanueva de la Vera (Cáceres), desaparecido en el avance del Glorioso Ejército Nacional hacia Madrid, sin haberse tenido del mismo noticias desde el veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

Dicho expediente ha sido instado por su hermana Teresa Pérez Alvarez.

Publicándose el presente a los efectos del art. 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por Ley de 30 de Diciembre de 1939.

Jarandilla, 21 de Agosto de 1942.

—José Hijas.—El Secretario judicial accidental, Dalmiro Cañada.

2585

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, hurtado el día 24 del corriente mes, del término municipal de Peraleja de la Mata, de este partido judicial, donde se encontraba partiendo, propiedad del vecino de aquel pueblo, Vicente Valero Sánchez; poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Pues así, lo tengo acordado en el sumario que por este delito instruyo con el número 58 del corriente año.

Navalmoral de la Mata, 28 de Agosto de 1942.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, (legible).

Señas del semoviente

Poltra de tres años, pelo castaño oscuro, más de la marca, colina y herrada de las manos.

2552

Alcaldías

GARROVILLAS

Anuncio

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado la celebración de subasta para el arrendamiento por diez años, del local enclavado en el Egido del Rollo llamado de «Barrantes», mediante el tipo y condiciones que se determinan en el pliego correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Garrovillas, 1 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Cornelio Durán.

2587



En el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 11 de Agosto de 1942, se halla inserto lo siguiente:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría».

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que, como Suplemento al número del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, se en el «Boletín Oficial del Estado» empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para etablar reclamaciones, debidamente fundamentadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de Julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

ESCALAFON PROVISIONAL DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA (Continuación)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de nacimiento	Servicios acreditados en 12 Julio 1945			Forma de ingreso	Ayuntamiento en que adquirió el derecho	Situación actual
			Años	Meses	Días			
120	Pérez Vesperina, Tiburcio	11-8-1903	3	6	13	Secretario interino	Santiuste (Guadalajara)	S. I. Riba de Santiuste.
121	Constán Ramírez, Agustín	1-3-1839	3	6	12	Idem	Bellús (Valencia)	S. I. en idem id.
122	Tomé Rubio, Elías	16-2-1903	3	6	10	Idem	Pozuelo de Zazón (Cáceres)	O. 1.º Montehermoso.
123	Ibáñez Gallart, José Valentín	15-6-1904	3	6	9	Idem	Santa Susana (Barcelona)	
124	García Blasco, Pascual	21-12-1905	3	6	2	Idem	Isnerre (Zaragoza)	S. I. Torredembarra (Tarragona).
125	Vicente González, Juan Manuel	20-5-1889	3	5	28	Idem	Pavias (Castellón)	S. I. Santa Magdalena de Palpis.
126	Tejedor Arribas, Blas	3-2-1903	3	5	24	Idem	Navalcaballo (Soria)	S. I. Abejar.
127	Mateo Berrocal, Ernesto	1-1-1889	3	5	23	Idem	Mata de Ledesma (Salamanca)	S. I. Gallegos de Solmirón.
128	Sanfeliú Santolaria, Joaquín	4-9-1905	3	5	18	Idem	Ahín (Castellón)	S. I. en idem id.
129	Berzosa Manzano, Anastasio	14-8-1905	3	5	16	Idem	Cubilla (Soria)	S. I. en idem id.
130	Artajona Sediles, Florencio	23-4-1892	3	5	11	Idem	Moneva (Zaragoza)	S. I. en idem id.
131	Adame Vélez, Angel	1-3-1900	3	5	10	Idem	Aibalá (Cáceres)	S. I. Alconeda (Badajoz).
132	Calvo de Garcillán, Rafael	2-2-1907	3	5	10	Idem	Torrella (Valencia)	
133	Dominguez del Pueyo, Juan	23-6-1902	3	5	8	Idem	Zarzosa (Logroño)	S. I. en idem id.
134	Gimeno Lázaro, Antonio	15-12-1904	3	5	5	Idem	Tórax (Castellón)	S. I. en idem id.
135	Cabezas Ramajo, Miguel	23-4-1904	3	5	1	Idem	Valdehijaderos (Salamanca)	S. I. Villoria (idem).
136	Gil Sasso, Mariano	12-10-1898	3	5	0	Idem	Ibica (Huesca)	S. I. en idem id.
137	Hernández Ibáñez, Guillermo	25-6-1906	3	4	26	Idem	Talamantes (Zaragoza)	S. I. Añón de Moncayo (id.).
138	Ubieto Gabas, Ricardo	23-2-1907	3	4	19	Idem	Villanúa (Huesca)	S. I. Azanuy (idem).
139	Ormazabal Saralegui José María	14-3-1904	3	4	18	Idem	Aibacisqueta (Guipúzcoa)	S. I. en idem id.
140	Pascual González, Teófilo	23-12-1903	3	4	15	Idem	Riba de Escalote (Soria)	S. I. Vinuesar (idem).
141	Villagrán Giménez, José	3-11-1806	3	4	12	Idem	Trebujena (Cádiz)	S. I. en idem id.
142	Puente Abascal, José M.º Cosme	26-11-1801	3	4	3	Idem	Valdáliga (Santander)	S. I. en idem id.
143	Mecavilla Fuente, Fernando	30-5-1802	3	4	2	Idem	Liguérezana (Palencia)	S. I. en idem id.
144	Martínez del Río, Isaac	17-10-1899	3	3	25	Idem	Juzcar (Málaga)	S. I. en idem id.
145	Serrano Tomás, Alfredo	24-5-1905	3	3	22	Idem	Sarriatella (Castellón)	S. I. en idem id.
146	Herrerías Samperio, Antonio	24-6-1905	3	3	15	Idem	Escatante (Santander)	S. I. en idem id.
147	Romero Martínez, Vicente	27-10-1802	3	3	11	Idem	Perillo de Soria (Soria)	S. I. Baberos.
148	Síñol Barull, José	26-12-1880	3	3	9	Idem	Torre de Claramunt (Barcelona)	
149	Crespo de la Fuente, José Lucio	13-12-1906	3	3	8	Idem	Manganeses de la Lampreana (Zamora)	S. I. en idem id.
150	Ruiz Gutiérrez, Pedro	2-8-1906	3	3	4	Idem	Melgar de Yuso (Palencia)	S. I. Ibero de la Vega (id.).
151	Fuentemilla Huerta, Daniel	10-4-1907	3	3	2	Idem	Nepas (Soria)	S. I. en idem id.
152	Pérez Vicente, Fernando	14-4-1906	3	3	1	Idem	Molinillo (Salamanca)	S. I. en idem id.
153	Barco Guerrero, Fernando	7-11-1902	3	2	29	Idem	Algara (Cádiz)	S. I. Prado del Rey (idem).
154	Fernández Carrero, Donaciano	14-10-1901	3	2	24	Idem	San Martín de la Vega (Avila)	S. I. Sanchidrián (idem).
155	Domenach Peidro, Angel Roberto	7-1-1893	3	2	23	Idem	Benimarfall (Alicante)	S. I. Alcoy (idem).
156	Millán Jimeno, Millán	23-4-1907	3	2	19	Idem	Aguatón (Teruel)	S. I. Torre la Cárcel (idem).
157	Canales González, Juan Carlos	4-11-1896	3	2	13	Idem	Villa del Rey (Cáceres)	S. I. en idem id.
158	Martín Arrojo, Pelayo	26-6-1886	3	2	6	Idem	Santibáñez el Bajo (Cáceres)	
159	Segura Massanet, Eusebio	16-6-1900	3	2	4	Idem	Millena (Alicante)	S. I. Pile (Valencia).
160	García Sánchez, Nicasaor	1-9-1896	3	2	0	Idem	Forniche Alto (Teruel)	S. I. Sotoserrano (Salamanca).
161	Izquierdo Villalba, Dalmacio	20-9-1905	3	1	28	Idem	Fresno del Río (Palencia)	S. I. Villalba Guardo (idem).
162	Ramos Blasco, Domingo	11-10-1901	3	1	14	Idem	Valdemanco - Navalzuente (Madrid)	S. I. en idem id.
163	Martín Abad, Joaquín A.	24-6-1906	3	1	12	Idem	Cosa (Teruel)	S. I. Estercuel.
164	Martín Orgaz, Emilio	30-5-1907	3	1	12	Idem	Casas de S. Bernardo (Cáceres)	S. I. Benquerencia (idem).
165	Pérez de la Rosa, Juan José	3-6-1907	3	1	9	Idem	Torrelavid y Aznalcázar (Sevilla)	S. I. Torrelavid (idem).
166	Carrasco Estrella, Manuel	5-6-1907	3	1	7	Idem	Robledollano (Cáceres)	O. Alcaudete de la Jara.
167	García Prieto, Isabelino	7-6-1907	3	1	5	Idem	Husillos (Palencia)	
168	Pérez Villar, Eduardo	10-2-1899	3	1	0	Idem	Fuentesanta de Martos (Jaén)	S. I. en idem id.
169	Rodríguez Rodríguez, Angel	9-9-1897	3	0	27	Idem	Sebradillo Palomares (Zamora)	S. I. en idem id.
170	López Isla, Nicaso	18-6-1907	3	0	24	Idem	Garay (Soria)	S. I. en idem id.
171	Fuentes Rodríguez, David	27-12-1892	3	0	23	Idem	Prado de la Guapeña (León)	S. I. en idem id.
172	Garijo Pérez, Félix	3-11-1903	3	0	21	Idem	Cotería (Logroño)	S. I. Hormilleja (idem).
173	Martínez Martínez, Doroteo L.	13-3-1898	3	0	20	Idem	Olmeda de la Cuesta (Cuenca)	S. I. Gascueña.
174	Fernández Calvo, Angel	9-1-1896	3	0	16	Idem	Buenavista (Salamanca)	S. I. Pelabravo (idem).
175	Alvarez Sainz, Plácido	24-10-1898	3	0	16	Idem	Beración (Soria)	S. I. Codos (Zaragoza).
176	Rubio Fleita, Ramón	20-7-1901	3	0	11	Idem	Aguilón (Zaragoza)	S. I. en idem id.
177	Gutiérrez Díez, Donato	7-3-1902	3	0	6	Idem	Humada (Burgos)	S. I. Oimos de Picazo (id.).
178	Morena Collado, Ramón de la	14-4-1901	3	0	3	Idem	Villanueva de Perales (Madrid)	S. I. Villamartilla (idem).
179	Malats Gallés, José	23-11-1900	3	0	2	Idem	Oistá (Barcelona)	S. I. Viladrós (Gerona).
180	Rojo Gómez, Juan	6-5-1907	3	0	0	Idem	Población de Arroyo (Palencia)	S. I. en idem id.

(Continuará)